Gobierno Regional Ica

GORE - ICA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0259 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, 14 MAYO 2010

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio Nº 0050-2010-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 14 de Enero del 2010, se ratifica al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio Nº 0050-2010-GORE-ICA/PPR, de fecha 25 de marzo del 2010, el Procurador Público Regional, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, se sirva emitir el acto resolutivo que le autorice a formular Demanda por Responsabilidad Civil contra los Funcionarios y Servidores Públicos de la Dirección Regional de Agricultura, **ING. ELENO SILVA SILVA, ING. JORGE WALMOR PAREDES FLORES, ING. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CASAVILCA, ING. JAVIER FRANCISCO CHIONG AMPUDIA, ING. FABIO GREGORIO RIVERA ÁVALOS, ING. GUILLERMO MEDINA LUYO;** en agravio del Estado y el Gobierno Regional de Ica, para lo cual se tiene como sustento el **Informe Nº 0025-2010-2-5340,** emergente del examen especial realizado por la Oficina de Control Institucional, donde se evidencia responsabilidad por no haber ejecutado sus obligaciones y haber generado daño patrimonial al Estado Peruano incurrido por los Funcionarios y Servidores de la Dirección Regional de Agricultura de Ica y dolo por el cumplimiento defectuoso perpetrado por el ex residente y supervisor de la obra por el inadecuado diseño y programación de obra, que ha ocasionado un perjuicio económico a la Entidad por el importe de S/. 612,860.24 nuevo soles;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional, ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales";**

Estando al Acta de fecha 28 de abril del 2010, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales,** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ,** para que en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga Demanda por Responsabilidad Civil contra los Funcionarios y Servidores Públicos de la Dirección Regional de Agricultura, **ING. ELENO SILVA SILVA, ING. JORGE WALMOR PAREDES FLORES, ING. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CASAVILCA, ING. JAVIER FRANCISCO CHIONG AMPUDIA, ING. FABIO GREGORIO RIVERA ÁVALOS, ING. GUILLERMO MEDINA LUYO;** en agravio del Estado y el Gobierno Regional de Ica, para lo cual se tiene como sustento el **Informe Nº 0025-2010-2-5340,** emergente del examen especial realizado por la Oficina de Control Institucional, donde se evidencia responsabilidad por no haber ejecutado sus obligaciones y haber generado daño patrimonial al Estado Peruano incurrido por los Funcionarios y Servidores de la Dirección

Regional de Agricultura de Ica y dolo por el cumplimiento defectuoso perpetrado por el ex residente y supervisor de la obra por el inadecuado diseño y programación de obra, que ha ocasionado un perjuicio económico a la Entidad por el importe de S/. 612,860.24 nuevo soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
O.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **14 de Mayo del 2010**
Of. Circular N' **0813-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0259-2010** de fecha **14-05-2010**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)